

## **INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C-0371/11 NMÁS1/RYMSA/TELTRONIC**

---

### **I. ANTECEDENTES**

- (1) Con fecha **30 de junio de 2011** ha tenido entrada en la Comisión Nacional de la Competencia (CNC), notificación relativa a la adquisición por parte del Grupo NMÁS1 del control exclusivo de las sociedades Radiaciones y Microondas, S.A. y Teltronic, S.A.
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **30 de julio de 2011**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

### **II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 a) de la LDC.
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma y cumple los requisitos previstos el artículo 56.1 b) de la mencionada norma.

### **III. EMPRESAS PARTÍCIPES**

#### **III.1. NMÁS1 CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S.A. (NMÁS 1, SGEGR)**

- (6) Es una sociedad que gestiona varios fondos de inversión. El Grupo Nmás1 realiza también actividades de servicios de banca de inversión (lo que incluye asesoramiento en fusiones y adquisiciones, financiación, mercado de capitales y análisis y ventas institucionales).
- (7) Ninguna de las sociedades del Grupo Nmás1 está presente en los mismos mercados en los que operan Rymsa y Teltronic en España, ni en mercados verticalmente relacionados.

#### **III.2. RADIACIONES Y MICROONDAS, S.A. ("RYMSA") y TELTRONIC, S.A. ("TELTRONIC")**

- (8) RYMSA y TELTRONIC son dos sociedades españolas que forman parte de la Corporación IBV, un grupo industrial y financiero participado por BBVA e Iberdrola.
- (9) RYMSA es una sociedad dedicada al diseño, fabricación e ingeniería de antenas profesionales y accesorios de telecomunicaciones, espacio y defensa. Por su parte, la actividad de TELTRONIC es el diseño y fabricación de equipos de comunicaciones móviles para uso profesional.

#### **IV. VALORACIÓN**

- (10) Esta Dirección de Investigación considera que la operación de concentración notificada no supone una amenaza para la competencia efectiva, ya que la operación no produce solapamiento horizontal ni vertical de actividades entre las partes en los mercados de producto afectados.

#### **V. PROPUESTA**

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.